



Nit 806.002.077.1
RESOLUCIÓN No

№ 0 4 2 9

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **ORTIZ MUÑOZ LORENA PAOLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **45,559,334**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto de COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución

Que FONDO NACIONAL DEL AHORRO, certificó:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ORTIZ MUNOZ LORENA PAOLA
CEDULA	45,559,334
VALOR	\$4,782,958,00
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES SETECIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L	

Que la solicitud presentada por el servidor (a) publico (a) **ORTIZ MUÑOZ LORENA PAOLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **45559334**, cumple con la totalidad de los requisitos legales exigidos para el retiro de sus cesantías parciales.

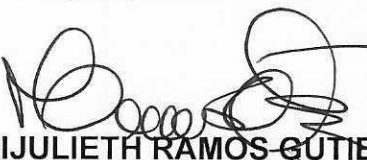
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a FONDO NACIONAL DEL AHORRO, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **ORTIZ MUÑOZ LORENA PAOLA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **45,559,334** por concepto COMPRA DE VIVIENDA O LOTE, por CUATRO MILLONES SETECIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L, (**\$4,782,958,00**).

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.


CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ

Secretaria de Educación

24 FEB 2026

Aprobó: YINA PALOMINO ESTRADA – Director Administrativo de Establecimientos Educativos 

Reviso: AMIRA ROSA GONZALEZ – Profesional Especializado Nóminas y Novedades 